

Guayaquil, junio 4 de 2.019

Señora Abogada
Dalila Gómez Nuñez de Santos
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía MARPACIF S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de cinco años.

En el desempeño de estas funciones, tendrá usted las atribuciones determinadas en los Estatutos Sociales de la Compañía y en la Ley de Compañías vigente y además la representación legal, judicial y extrajudicial, la cual la ejercerá de manera individual.

La compañía MARPACIF S.A., se constituyó mediante escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el 7 de enero de 1.999 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 8 de febrero de 1.999. La compañía aumento el capital el 18 de julio de 2.001 ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 7 de marzo del 2.002.

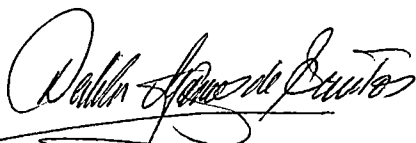
Muy atentamente,



Andre Delherbe Gómez
Secretario

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía MARPACIF S.A.

Guayaquil, 4 de junio de 2.019



Abg. Dalila Gómez de Santos
CI 0901024737

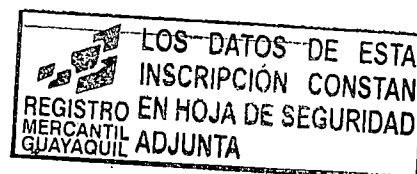


16/07/19 13:13

N° TRAMITE: 47941-0041-19

DOCUMENTO: Nombramiento

EXP: 84106



 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:32.600
FECHA DE REPERTORIO:09/jul/2019
HORA DE REPERTORIO:11:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Julio del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MARPACIF S.A.**, a favor de **DALILA GOMEZ NUÑEZ DE SANTOS**, de fojas **7.675 a 7.678**, Libro Sujetos Mercantiles número **1.068**.

ORDEN: 32600



AB. LANNER COBENA COLORADO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 10 de julio de 2019

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0055488

